

a Ntima Junta general que se celebró en la
 villa de Segura. Nombre por sus diputados par
 ticulares a Sean de Alambuzo = D. Joseph de Au
 garta. D. Martin de Aluendia. y D. Bernardo
 de Galdos para apurar Confuente rraua Lapaga de
 sufo guerra y donatibo; y heben de entender que ha
 uien de ser jurado otros quatro Cavalleros con algunos su
 yos de aquella Republica en Capital de Aquella
 oya de dar. En las Juntas. El Ntimo asientos y voto
 que yo tengo. En ellas de yn mem. Dano estar averu
 rados que la oya avia sin. En denu trama
 de. Quipuzara. fura. En mi mucho Mayor Assentim
 Decretan bidad. Aunque me a causa de bien ran de
 Solo Depenar de que En la dition de los nombra
 dos ay amenda. Mas de puros. El nombre de fuente
 que los seviari, tan continuados, que he heyo y otro
 aviendo. Acta prurina, que sin duba nem. puedo de
 cir que nome y guala. En ella fuente rraua, nime eye
 de Nache, y quando nos considerara Mas de que soy
 de los muy primeros fundadores de quipuzara y el
 Mayor y mas Numeroso bispo della. con mas de dos
 cientos Casas solares y que En los tiempos pasados

Amigos de sus hijos en mi Iglesia de S. Estuan
Comose por las ordenanzas antiguas desta provincia bas
tante para que na die tabien a como de y maginas que
bas Antelacione con migo, y es azto dolor que fueren
des que de Navarre separado de la Union que tenia
echo tantas diligencias para agregarse al Reyno de
Navarra de adenandose deca Nava de provincia tan y sus
tie como la de quipuzcoa quando no ago dido con que
bez deb dixerse pecho por tierra conreccion de S. Herro
Na muelle de repentim. Sino que quierera entrar conbenta
cia a Nra Republica como yo que tanto trabajo en
So correia con quatro Companias de Ator Infantes que
Lebante. Sino para aquella. Sino. Porque no pase a
de lante. Materia tan de rusa como esta. Acquerido
uorbi a Nra. para que como tengo de rusa y que tiene
tantos parte en los. Cien de esta provincia. Seniba de que
en la punta. benidosa. Sino de satisfacion desta que se
sin y no. En nada que quando fueren rusa se bior
en rusa. De a y no. otra. No tiene y atenido a si
Ante y Lugar de Nro Señalado. Sino que el titulo que
br. De fin. De la. De Nra. de rusa que el que
tenia de antes, y si deno darles las prelacias que
pide se abentura. Sino reparacion fura fatible tambien
Lamia. (Cunquie lo dice. Con azto dolor) En caso y
Sino hiciere este azto. Sino de Nra. Me persua de
a que en y qual balancia. Sino de mas servicio pa
ra quipuzcoa que Nra. medio fugo de fuenterra
que Sino tra. Sino hucion. Ni carga, que solo Nra

40

El qual es bastante para que Nachi Sepveda con
tener en los límites de Namu destia, Supp. a Nm
que en su atención merezca lo que tan de justicia
se me deve. Imede. Muchas oraciones de sus servicios
Cuyo estado. Prosperen dias Muchos años de
mi Ayuntamiento. Del noble Veede de Zacum 14 de
Abril 1650

Del noble Veede de Zacum

Sebastian de Alca